



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N° 023-2010
(24 de agosto de 2010)**

“Por el cual se aprueba la apertura del Programa de Capacitación en el idioma Inglés a pilotos activos de la República de Panamá.”

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas, mediante iniciativa de la Autoridad de Aeronáutica Civil de Panamá, da inicios al desarrollo de un programa que de Capacitación en el idioma Inglés a pilotos activos de la República de Panamá;

Que la Capacitación en el idioma Inglés a pilotos activos de la República de Panamá pretende mejorar la calidad de los profesionales de la aviación del país, brindándole las herramientas necesarias para el desarrollo exitoso de sus funciones;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 24 de agosto de 2010, fue presentado a consideración el Programa de Capacitación en el idioma Inglés a pilotos activos de la República de Panamá, como una propuesta que busca afianzar y completar el vocabulario usual en esta profesión.

Que según el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico aprobar la extensión de los servicios educativos de la Universidad, asimismo, velar por el cumplimiento de los objetivos universitarios, en beneficio de los estudiantes y la población en general.

ACUERDA:

- Primero:** Aprobar, como en efecto se aprueba, el inicio del Programa de Capacitación en el idioma Inglés a pilotos activos de la República de Panamá.
- Segundo:** El Programa de Capacitación en el idioma Inglés a pilotos activos de la República de Panamá, según la propuesta presentada ante el Consejo es el siguiente.

JUSTIFICACIÓN

Producto de la Globalización que surge en el mundo, todas las aéreas del desarrollo humano, político, comercial y social se han visto transformados por nuevas exigencias que responden a nuevos perfiles de profesionales producto de la influencia de las tecnologías y su quehacer en las funciones de determinados puestos de trabajo. Ante ello, los profesionales de toda sociedad moderna se han visto en la necesidad de actualizarse y reciclarse para lograr las competencias necesarias que lo conviertan en seres útiles y productivos. El área comercial no ha sido la exclusión y sobre todo la aviación civil del mundo entero. Todo el proceso de la comercialización aérea se encuentra en la transformación de sus procesos y procedimientos para que cada día sean más competitivos y eficientes con sus clientes.

Una de esas competencias básicas y de gran relevancia en la calidad del servicio de aeronavegación es el sistema de comunicación internacional; nos referimos al dominio del idioma inglés en cada una de las tareas que efectúan los miembros que desempeñan un puesto de trabajo en la cadena de servicio aéreo de un país.

Panamá, como centro del comercio internacional y paso obligatorio a rutas de la aviación civil, se proyecta a que todo el personal de tierra y pilotos puedan adquirir o terminar de completar las competencias necesarias en el dominio del idioma Inglés. En este sentido, el transporte aéreo es uno de los medios en el cual la comunicación constituye un factor fundamental para el contacto comercial y cultural entre las naciones.

La Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI), establece procedimientos para las comunicaciones aire / tierra, tanto para la

